

# AUMENTOS DE CAPITAL VARIABLE

La sociedad mercantil puede aumentar su capital variable, dicho aumento lo puede realizar de las siguientes formas:

- A. Nuevas aportaciones de socios. Puede aumentarse sin más formalidades que las legales, mediante nuevas y efectivas aportaciones de los socios; los demás supuestos de aumento deben sujetarse a los demás requisitos previstos para el capital fijo.
  
- B. Admisión de nuevos socios. El aumento puede ser real mediante aportaciones efectivos de terceros con el pago del importe de las acciones y hasta tal vez una prima; también puede ser un aumento contable mediante capitalización de pasivos de la sociedad a favor del nuevo socio, siendo esta la única hipótesis que prevé la ley “sin más formalidades”.

Referencia:  
León Tovar, S. y González García, H. (2017) Derecho mercantil. Ciudad de México.  
Oxford.